

Ayuntamiento de Cervera del Maestre

RAUL FERRERES RUIZ, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL MAESTRE, PROVINCIA DE CASTELLÓN,

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 5 de septiembre de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

“2. Propuesta de aprobación del expediente de licitación de las obras de RECUPERACIÓ I INTEGRACIÓ DEL VESSANT NORD DEL CASTELL DE CERVERA: BARBACANES, SISTEMES D’ACCÉS I ENTORN DEFENSIU, del Castillo Medieval de Cervera del Maestre.

(.....)

Deliberado suficientemente el asunto, se somete a votación, resultando aprobada la propuesta por unanimidad de todos los presentes, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO. A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Observaciones	Fecha
2024-259	Convocatoria de ayudas	Resolución de la Presidencia de la Generalitat de 21 de mayo de 2024, convocando ayudas destinadas a la protección, fomento y desarrollo del patrimonio, la adecuación y renovación de bienes y espacios municipales.	21/05/2024
2024-259	Solicitud de subvención	Resolución de Alcaldía para aprobar la solicitud de una subvención ante la Presidencia de la Generalitat, destinada a la protección, fomento y desarrollo del patrimonio y dinamización cultural, con un importe de 149.576,38 euros.	04/07/2024
2024-259	Proyecto Técnico de Intervención Preventiva	Proyecto de recuperación e integración del Vessant Nord del Castell de Cervera, incluyendo barbacanas, sistemas de acceso y entorno defensivo. Incluye planos y presupuesto.	Julio 2024
2024-259	Resolución de ayudas de la Presidencia de la Generalitat	Se otorgan ayudas para la recuperación e integración del Vessant Nord del Castell de Cervera, por un importe de 149.576,38 euros.	29/07/2024

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha
Memoria justificativa	04/09/2024



Ayuntamiento de Cervera del Maestre

Documento	Fecha
Providencia de Alcaldía	04/09/2024
Informe de Secretaría	04/09/2024
Informe de Intervención	04/09/2024
Informe de fiscalización fase A	04/09/2024
Resolución de Alcaldía de inicio	04/09/2024
Pliego de cláusulas administrativas	04/09/2024
Pliego de prescripciones técnicas	Julio 2024
Informe de no división en lotes	04/09/2024
Informe propuesta de Secretaría	04/09/2024

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

- Tipo de contrato: Obras
- Subtipo del contrato: Construcción
- Objeto del contrato: Recuperación e integración del Vessant Nord del Castell de Cervera: Barbacanes, Sistemas de Acceso y Entorno Defensivo
- Procedimiento de contratación: Abierto Simplificado
- Tipo de Tramitación: Urgencia
- Valor estimado del contrato: 120.416,84 €
- Presupuesto base de licitación IVA excluido: 120.416,84 €
- IVA 21%: 25.287,54 €
- Presupuesto base de licitación IVA incluido: 145.704,38 €
- Duración del contrato: 5 meses

A la vista de las características y del importe del contrato, se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación urgente.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se propone al Pleno la adopción del siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el proyecto técnico para ejecución de las obras de "Recuperación e integración del Vessant Nord del Castell de Cervera: barbacanes, sistemas de acceso y entorno defensivo" del Castillo Medieval de Cervera del Maestre, por importe de 145.704,38 € (IVA incluido), redactado por el Arqueólogo José Manuel de Antonio Otal.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para las obras de "Recuperación e integración del Vessant Nord del Castell



Ayuntamiento de Cervera del Maestre

de Cervera: Barbacanes, Sistemas de Acceso y Entorno Defensivo", convocando su licitación.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Aprobar el gasto correspondiente:

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Importe
2024	336.68203	145.704,38 €

QUINTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

SEXTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

OCTAVO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Celina Besalduch Puchol, que actuará como Presidenta de la Mesa.
- Carles Bellver Rodríguez, que actuará como Vocal.
- Raul Ferreres Ruiz, que actuará como Vocal y Secretario de la Mesa.

NOVENO. Teniendo en cuenta que las obras vienen financiadas íntegramente por la Generalitat Valenciana, a través de las ayudas reguladas en el Decreto 8/2023, de 13 de junio, que establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a la protección y desarrollo del patrimonio, dinamización cultural y renovación de bienes municipales y que, en la Resolución de 29 de julio de 2024, de la Presidencia de la Generalitat, se establece como plazo para la justificación de las obras el día 4 de diciembre de 2024, se aprueba la declaración de la urgencia del procedimiento de licitación, según lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones y a su valoración.

DÉCIMO SEGUNDO. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de



Ayuntamiento de Cervera del Maestre

adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, en su caso, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.

DÉCIMO TERCERO. Delegar la tramitación del expediente y su adjudicación en el Alcalde-Presidente, con el fin de agilizar la misma, dando cuenta a este Pleno de todo ello.”

Y para que conste, a los efectos oportunos, en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de la Alcaldía/Presidencia, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en Traiguera, a la fecha de la firma electrónica al margen.

V.º B.º
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

(Firma electrónica al margen)

